



Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
Radicado **2018 - 00041**
Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado ROQUE JULIO SAENZ MATEUS
Apoderado Dte DR. ORLANDO LAMBRAÑO MORA

Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que la parte demandante presenta memorial de sustitución poder. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 29 de junio de 2021

LESTER FONTECHA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintiuno

Previamente a reconocer personería a la doctora **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, se requiere al señor LUIS HERNANDO DIAZ, allegar Certificado de Existencia y Representación legal de Coopservivelez Ltda actualizado. Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30
DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria

Carr, Email

j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co